

ACTA SESIÓN N°479

En la ciudad de Santiago, a 13 de noviembre de 2013, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó debidamente de asistir la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, el Sr. Rubén Burgos, Director Jurídico, y el Sr. Andrés Herrera, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de esta Corporación.

1.- Cuenta del análisis de admisibilidad.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 77 amparos y reclamos. De estos, 31 se consideraron inadmisibles y 21 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se derivarán 9 amparos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 15 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos y que se derivará una causa a la Dirección de Fiscalización.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles,



encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C1083-13 presentado por don Jurden Alexander Brain Barrera en contra de la Municipalidad de Santiago.
- b) Reclamo C1172-13 presentado por don Sergio Lamas Alarcón en contra de la Municipalidad de Chaitén.
- c) Reclamo C1189-13 presentado por don Andrés Sotomayor Díaz en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- d) Amparo C1173-13 presentado por don Nelson Altamirano Isla en contra de la Corporación Municipal de Colina.
- e) Amparo C1220-13 presentado por don Carlos Figueroa González en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- f) Amparo C1169-13 presentado por don Wilson Freire Mancilla en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.
- g) Amparo C1314-13 presentado por don Marcelo Bravo Moreno en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- h) Amparo C1115-13 presentado por Inmobiliaria e Inversiones El Nogal S.A. en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos consultados en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl, buscando a través de sus roles y partes involucradas.



3.- Amparos con acuerdo pendiente de firmas.

- i) Amparo C1202-13 presentado por don Néstor Calderón Allendes en contra de la Agencia de Calidad de la Educación.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado el respectivo acuerdo, encomendando a la Dirección Jurídica su redacción, y solicitando que en forma inmediata a ello, sea presentado para la aprobación y firma del Consejo Directivo, notificado a las partes interesadas y publicado en el sitio Web de la Corporación.

4.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparo C1201-13 presentado por don Jaime Cerda Montes en contra de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

5.- Varios.

a.- Resultados Campaña Comunicacional 2013

Se integra a la sesión la Srta. Ángela Valenzuela, quien expone los resultados de la Campaña Comunicacional 2013. Indica que los resultados consideran tanto un testeo de opinión (50 personas en Región Metropolitana y V Región, entre 20 y 60 años, hombres y mujeres de estratos medios) y una métrica de medios. En cuanto al testeo de



entrevistados, destaca que previo a la campaña sólo 3 personas declaraban saber de la existencia de la Ley de Transparencia y 2 de la existencia del Consejo, pasando a 22 y 26, respectivamente, después de la campaña. Agrega que el 83,9% del *target* definido, es decir 3.282.311 personas, vieron al menos 7 veces el *spot* dentro del período de campaña. Por otra parte, indica que las visitas a al sitio del Consejo aumentaron fuertemente, llegando a más de 50 mil visitas, lo que representa un incremento del 122% del promedio mensual de visitas del año. Por último, indica que se registró un alza histórica en el ingreso de casos superando los 300, y que las solicitudes de acceso a la información al Consejo llegaron a 38, siendo también la cifra más alta en la historia del Consejo.

ACUERDO: Los Consejeros toman conocimiento de lo expuesto.

b.- Comentarios a las propuestas de las indicaciones del Minsejpres al proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia

Se integran a la sesión, doña Andrea Ruiz Rosas, Jefa de la Unidad de Normativa de la Dirección Jurídica y doña Paula Recabarren Lewin, Abogada Analista de la mencionada unidad, quienes exponen acerca de las indicaciones ingresadas al Congreso por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia en relación al proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia. En general, la Unidad de Normativa estaría de acuerdo con las indicaciones del Ejecutivo, planteando en su mayoría mejoras de redacción. Sin perjuicio de lo anterior, presentan sus observaciones y reparos en cuanto a los siguientes asuntos: modalidades especiales de cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa, formatos de publicación de información, bases de datos utilizadas por el órgano para el cumplimiento de sus fines, rol del Portal de Transparencia, solicitudes formuladas en términos inconvenientes, rol del Consejo en las posibles soluciones alternativas a las controversias, entre otras materias.

ACUERDO: Los Consejeros dan por aprobada la propuesta de la Unidad de Normativa y solicitan enviar dichos comentarios a Segpres, a la brevedad.



c.- Respuesta del Consejo a propuesta del Ejecutivo que introduce modificaciones al artículo 9° del proyecto de ley que establece normas sobre la actividad de Lobby (Boletín N° 6189-06)

La Jefa de la Unidad de Normativa de la Dirección Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas y la Abogada Analista de la mencionada unidad, doña Paula Recabarren Lewin, exponen en relación a la propuesta del Ejecutivo que introduce modificaciones al artículo 9° del proyecto de ley que establece normas sobre la actividad de Lobby (Boletín N° 6189-06). En general, señalaron que estudiados los antecedentes involucrados en la tramitación del citado proyecto de ley, existen dudas en cuanto al rol del Consejo en la aplicación de esta ley. Se refieren a los registros de agenda pública y registro de lobistas creados por la nueva normativa. Finalmente, hacen presente la posibilidad de mejorar los aspectos que se estimen pertinentes en relación con el proyecto de ley de Lobby.

ACUERDO: Los Consejeros aprueban la propuesta presentada por la Unidad de Normativa y solicitan contactar a los encargados de este tema en Segpres a fin de comunicar su contenido.

d.- Solicitud de contratación directa.

Se integra a la sesión el Director de Administración, Finanzas y Personas del Consejo, Sr. Javier Pérez, quien solicita autorización para contratar de manera directa, bajo modalidad de contrato indefinido a don Alejandro Soto, en el cargo de Administrativo de Oficina de Partes. Expone que el Sr. Soto, con fecha 22 de mayo de 2013, fue contratado a plazo fijo y que en el ejercicio de sus funciones ha sido evaluado positivamente, requiriéndose la continuidad de sus servicios.

ACUERDO: El Consejo Directivo autoriza la contratación directa del Sr. Alejandro Soto.



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZANARTU

/dgp/car

